# DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, a | | 10s 20 dias de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse à la imprenta.

Los números que no lleguen à su destino por causas agenas à esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho dias siguientes. No se serviran sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razon de franqueo. trimestre 18 " ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Zulalia, 2

Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arregio à la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES.

De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. 0'50 De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100... De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200 0.30

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 215 de 34 Julio.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los articulos 37 y 38 de la vigente Instrucción de 27 de Mayo de 1884, en los que se dispone que, á partir de 1.º de Julio de cada año económico, ó dentro del plazo de tres meses, contados desde el dia en que se encuentren aprobados los padrones del impuesto, se realice la recaudación voluntaria de las cédulas personales.

Considerando que si bien con motivo de haberse presentado á la aprobación de las Cortes el proyecto de reforma del impuesto, se acordó la suspensión del cumplimiento de dicho precepto con el propósito de que pudieran regir en el presenre ejercicio económico las nuevas tarifas propuestas para el mismo, el hecho de haber quedado en suspenso la aprobación de dicho provecto, no sólo aconseja, sino que impone la necesidad de que se disponga la inmediata recaudación de impuesto, con sujeción á lo prevenido en la vigente instrucción de l 27 de Mayo de 1884, con el fin de obtener los recursos necesarios para las atenciones del Tesoro, público; y

Dirección general de 27 de Mayo último se recomendó à las Administraciones de Hacienda que llevaran el servicio de manera que estuviesen llenos todos los trámites reglamentarios, menos el de la fijación de la cuota, que pudiera ser modificada por la nueva ley; y que es de suponer, por consiguiente, que tanto este trabajo como el de aprobación de aquéllos, pueda llevarse à cabo en el mes de Agosto próximo, así como la conveniencia de que la

dia en todos los pueblos de la Peninsula;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se ordene la inmediata terminación y aprobación de los padrones del impuesto para que, sin excusa ni pretexto alguno, quede abierta la cobranza voluntaria de las cédulas personales en todos los pueblos del Reino en 1.º de Septiembre próximo venidero.

De Real orden lo digo à V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1899. Villaverde.-Sr. Director general de Contribuciones directas.

(«Gaceta» núm. 214 de 2 Agosto).

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Drección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada la cátedra de Derecho civil español común y foral, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo à lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus Considerando que deben hallarse | solicitudes en la Dirección general preparados los padrones del im- de Instrucción pública en el impropuestos pues por circular de esa | rrogable término de tres meses, à contar desde la publicación de este anuncio en el «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuerecaudación se abra en un mismo l ra de Madrid les bastará acreditar,

mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.-El Director general, E de Hinojosa.

(«Gaceta» núm. 211 de 30 Julio.)

Se halla vacante en la Escuela superior de Comercio de Alicante la cátedra de Historia general de desarrollo del Comercio y Complemento de la Geografia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Profesor Mercantil ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, à contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, divididos en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura à que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastara acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autorida-

des respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.-El Director general, E. de Hinojosa.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.)

## Segunda sección.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 238.

## NEGOCIADO DE ORDEN PÚBLICO

CIRCULAR

En la tarde del 19 del pasado mes de Julio se le escapó de su casa á Antonio Fernández Saravia, vecino de Cotillas, una yegua de su propiedad cuyas señas se consignan á continuación, siguiéndola hasta Sangonera la Seca, punto inmediato á la Torre de Guil, del término de esta capital, en donde la perdió de vista por haber anochecido, y aun cuando ha venido continuando sus gestiones para averiguar donde se encuentre, no lo ha podido conseguir.

En su virtud, á instancia del interesado, se publica la presente en este diario oficial y se encarga à la Guardia civil, Sres. Alcaldes de los pueblos y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen también las averiguaciones necesarias á fin de conseguir el rescate de dicha caballería, participando á este Gobierno el resultado que se obstenga.

Murcia 3 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Juan Campoy.

Señas de esta caballería.

Cuatro años de edad, pelo negro, alzada seis cuartas y media, yerro, llana derecha.

Número 233.

CONTRASTE É INSPECCIÓN DE PESAS Y MEDIDAS

### Circular.

Con sujeción à las bases establecidas en mi circular de 2 de Enero del presente año y en cumplimiento de lo prevenido en el vigente reglamento del ramo, aprobado por Real decreto de 5 de Septiembre de 1895, desde el día 7 del corriente quedará abierto en el partido judi-

cial de La Unión, el servicio de comprobación y marca anual de todos los aparatos de pesar y medir de que deben hallarse provistos los establecimientos así oficiales, como particulares.

A este fin la oficina correspondiente se instalará en la cabeza del partido y permanecera abierta desde el indicado dia 7 al 9 ambos inclusive y expirado este plazo se procederá à la práctica del servicio en los mismos establecimientos á tenor de lo preceptuado en el artículo 77.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades á quienes incumbe dar la necesaria publicidad para que llegue à conocimiento de los interesados.

Murcia 2 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Juan Campoy.

Número 224.

## JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.072.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de Don Víctor Caballero García, vecino de Cieza, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 14 del actual, solicitando se le concedan setenta y dos pertenencias para la mina denominada Visitación, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de los herederos de D. Pedro Salas, paraje conocido con el nombre de Cabezo de la Culada del Fraile, diputación del Esparragal; lindando por N. con terreno de los herederos de Juan López Alcaraz; por L. y S. el de D. Manuel Caparrós, y por P. y parte por M. el de D. Pedro Salas y las minas tituladas «Nueve de Junio» y «Purisima Concepción»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la terrera de un trozo de galería situada en la falda del citado Cabezo de la Culada del Fraile; y desde dicho punto se medirán al N. 400 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda E. 600; segunda á tercera S. 800; tercera á cuarta O. 900; cuarta á quinta N. 800, y quinta á primera E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Julio de 1899.-An-

tonio Belmar.

Número 223.

### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.079.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Daviu Castañedo, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 17 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada Anita, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terrenos de la propiedad de los herederos de D. Francisco Manresa y

Granadillo, diputaciones de los Puertos y Campo Nubla; lindando por todos rumbos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la si guiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor que se hará en la falda S. del referido Cabezo del Granadillo; desde cuyo punto en direccion E, se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca; primera à segunda N. 400; segunda á tercera O. 300, y tercera á punto de partida S. 400 metros, comprendiéndose en esta designación, solamente doce pertenencias á que han quedado reducidas las solicitadas, según instancia de fecha 22 del actual.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 24 de Julio de 1899.-Antonio Belmar.

Número 234.

Cuarta sección.

Don Jenaro de Jaspe y Moscoso, Teniente de Navio de la Armada y Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Málaga.

Por el presente edicto y término de un mes, á contar desde la fecha de su inserción en el Boletin oficial de la provincia de Murcia, se cita, llama y emplaza al procesado por delito de contrabando Juan Soler Moya, hijo de otro y de María Dolores, natural de Torrevieja (Alicante), de diez y nueve años de edad, soltero, marinero, que se dice está trabajando en Herrerias (Murcia), para que à la mayor urgencia comparezca en este Juzgado á la práctica de determinadas diligencias, teniendo entendido que de no verificarlo en el término y sitio prefijado, se le declarará rebelde y causará los perjuicios á que haya lugar por la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades lo mismo civiles que militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido reo, que de ser habido lo entregarán en la cárcel de partido á mi disposición, dandome aviso oportunamente.

Málaga 31 de Julio de 1899.—Jenaro de Jaspe.-El Secretario, Eugenio Tabernero.

## Quinta sección.

Número 237.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Don Waldo Ferrer y Garayta, Jefe de administración de segunda clase y Delegado de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que en providencia dictada en el expediente administrativo de reintegro que me hallo instruyendo para hacer efectivo el Hago saber: Que por D. Vicente alcance que resulta contra Don Serafin Sanchez Martinez, Agente ejecutivo que fué de la zona 6.ª, Archena, de esta provincia, he acordado se le cite y emplace por medio del presente edicto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la fecha de su publicación, concurra ante mi Autoridad à los efectos de liquidación definitiva, ó designe en forma otros, paraje que llaman Cabezo del l legal persona que lo represente, l para que firme las actas ó diligencias oportunas, ó manifieste su disconformidad con el resultado, según determina el art. 121 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893; advirtiendo á dicho D. Serafin Sánchez Martinez, que si no se presenta en el término fijado, se declarará en rebeldía.

Murcia 2 de Agosto de 1899.

Waldo Ferrer.

## Sexta sección.

Número 236.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LORCA

Don Simón Mellado Benitez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que formadas las secciones para la renovación de la Junta municipal quedan expuestas al público en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, á fin de que durante los ocho días siguientes al de la fecha puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones que procedan en los términos establecidos en el art. 67 de la vigente ley de 2 de Octubre de 1877.

Lorca 31 de Julio de 1899.—Simón Mellado Benitez.

## Octava sección.

Número 216. AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez Dominguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día doce del corriente para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondientes á los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

## JUZGADOS DE LA CATEDRAL Y DE SAN JUAN

## (Continuación) (1)

- Maximino Ruiz Garcia, San Nicolás.
- Francisco Lorenzo Martínez, Administración.
- Juan Antonio Hernández Molina, Capuchinas.
- Ezequiel Diez y Sanz, Apóstoles. 99 Andrés Gabardo Vázquez, S.
- Cristóbal 3. Pedro Garcia Villalba, G.
- Adalid. 101 Emilio Meseguer Albaladejo, P. Cadenas.
- Jacinto Martinez López, P. Apóstoles.
- Santos Ladron de Guevara, Lucas 4.
- Jaime Lorenzo Surián, Vinadel 8.
- Francisco Ros García, Arboleja.
- 106 Francisco Guirao Cuenca,
- Churra. 107 José Robles Jiménez, San
- Pedro.
- Ruperto Faz, Beniaján. 109 José María Hernández Meseguer, Aljezares.
- Manuel Hernández Ugena, Beniaján. 111 Ignacio Martinez López, San-

to Domingo.

(1) Véase el Boletin núm. 30.

- 43 Francisco García Guzmán,
  - 44 Carlos Linares Esparza, id.

- Juan Espino Moreno, Palmar.
- 113 Vicente Diez y Sanz, San Francisco.
- 114 José Sánchez Guirao, Barqueros.
- 115 José Alemán Barceló, Alcantarilla.
- 116 Adolfo González Gómez, Pacheco. 117 Juan Franco Palazón, Java-
- li nuevo. Francisco Jiménez y Jimé-
- nez, Sangonera. 119 José Jiménez Pérez de Tude.
- la, Santomera. 120 Bernabé Guerrero del Agui-
- la, Santo Domingo.
- Francisco Hernández Martinez, Aljezares.
- 122 José Martínez Lorca, Aljucer.
- Hermenejildo Otón Gónzalez, Pachecc.
- 124 Juan Fuentes Vivancos, Alcantarilla.
- 125 Pelagio Ferrer Rigo, Guadalupe.

## JUZGADO DE CARTAGENA

## Cabezas de familia.

- 1 Alejandro Córdoba, Mayor. 2 José Gómez Garcia, Santa Maria 15.
- Isidoro Acosta Roca, Fuenteálamo.
- 4 Pedro Ortega, Villamartín 1. Eduardo Mancebo, Jabone-
- rías 13. 6 Antonio Hidalgo, San Diego 13.
- 7 Pedro Banegas Navarro, Fuente-álamo.
- Bartolomé Nicolás Baños, idem.
- Isaac Gutierrez, Mayor. José Gomez, Puerta de Mur-
- cla. Antonio Campos, Mayor.
- José Andreu, id.
- Antonio Garrido Garcia, Fuente-álamo.
- Ginés López Díaz, id. 15 Diego Martinez, Aire 30.
- Antonio Gomariz Mayor.
- Manuel Carrión, id. Roque Alonso, id.
- José Gutiérrez Conesa, Verduras. Ricardo Manzano, Aire.
- José Buendía Barcelona, Fuente-álamo.
- Eduardo Quiñonero, Duque
- Francisco Ortiz, Cuatro Santos 13.
- 24 Diego Martinez, Villamar-
- José Prieto, Caballos. 26 Pablo Martinez, Canales.
- José Gómez Murcia, Cuatro Santos. 28 Alfonso Ros Saura, Fuente-
- álamo. 29 Juan Conesa Blaya, id.
- Mariano García Meroño, id. 31 José Pagán, Aire.
- José Pérez, Cuatro Santos.
- 33 José Mora, id. 45. 34 León Maché, Beatas 9.
- 35 Gabriel López, Cuatro Santos. 36 Antonio Fenoll, Morería baja.
- 37 Félix Gutiérrez Conesa, Verdura.
- 38 Juan Diaz, Mayor. 39 José Brasiqui, Cañón 7.
- 40 José Castelló, Duque. 41 Francisco Gallardo González, Merced 15.
- 42 Juan Conesa Esparza, Fuente-álamo.
- idem.
- Candido Conesa Vivancos, idem.

- Guillermo Puga de la Vega, Puerta de Murcia. Andrés Palacios Gabarrón,
- Duque. Tomás Manzanares, Palao.
- Antonio Martínez, Puerta de Murcia. Francisco Linares, Mayor 9. Cayetano García Nieto, Mo-
- reria baja. Diego Cánovas García, Alto. Francisco Ayala, San Antonio 1.
- Cristobal Castillo, Duque. Adolfo Egidio, Puerta de Murcia 4.
- Francisco Gómez Murcia, M. Mar.
- Esteban Llagostera, Mayor. José Hernández Hermosilla, Cuatro Santos.
- 59 José Barcelona García, Fuente-álamo.
- Manuel Redondo Camacho, Barrio.
- Marcos Hernández Zamora, Fuente-álamo.
- José Diaz Martinez, id. José Boti, San Fernando. Manuel Almagro, Serreta.
- Pablo Cazorla, Duque. Juan Diaz Garcia, Puerta de Murcia 24.
- Santiago Andúllar, Cuatro Santos 30.
- Arturo Juan Mir, Baronesa 3. Niceforo Iglesias Duque. Andrés Medina García, Jara.
- Antonio Barcelona García, Fuente-álamo. Nicasio Pérez, Serreta 6.
- Francisco Jiménez Rosique, Fuente-álamo. 74 Francisco Yepes Celdrán, id.
- Antonio Conesa García, Fuente-álamo.
- 76 Juan Fernández, P. Misericordia. 77 Felipe Martinez García, Fuen-
- te·álamo. José Escamez Cánovas, Ma-
- yor. 79 Antonio Balsas, S. Fernándo.
- 80 José Carrillo Hernández, Aire 38.
- José Ferrer Pastor, Fuenteálamo.
- Francisco Mega, Caridad 6. Emilio Orduñas, Palas.
- Eladio Nieto, Carmen, 84. Ginés Reñasco, Ciprés 1.
- Manuel Pérez Lurbe, Serreta
- Francisco López Guillén, Fuente álamo.
- Asensio Inglés López, id. Camilo Pérez Lurbe, Serreta. Francisco Requena, Aire.
- Juan Gómez López, Puerta de Murcia. Blas Cánovas Guerao, Alta.
- Balbino Alcaraz Ros, Pozo Hermenegildo Carrión, Alto.
- Pedro Gal Gazán, Mayor.
- Joaquin Jiménez Rosique, Fuente-álamo.
- Juan Conesa Vidal, id. Julián Roig, Moreria baja. Ramón Requena Hernández,
- Aire. Pedro Postigo Sánchez, Carmen.
- Pedro Martinez Albaladejo, P. de Murcia 18.
- José Luengo Rosique, Cuatro Santos.
- José Esparza Carrillo, Fuente-alamo.
- 104 Pedro Conesa Torralba, id. 105 Victoriano Rabai Bernabé, San Francisco.
- 106 Diego Ortega Jorquera, Duque.
- Sandalio Martinez, San Diego.
- José Luengo Rosique, Cuatro Santos.

- Adolfo Hernández Ruiz, San 109 Miguel.
- Tomás Barnal Arroyo, Jabonerias.
- Lucas Alvarez, Cuatro Santos.
- Victoriano Blanco, Alto 7. José Castelo Lucas, cuatro
- Sautos 20. Emilio Banet, Mayor. Antonio Cucarella Plaza, Car-
- men 19. Manuel Abril, Aire 10.
- Salvador Escudero Vidal, Caridad.
- Juan Aroca Velasco, Canales. Jerónimo Gutiérrez Conesa,
- Morería baja. Juan Hrnández Hermosilla, Aire.
- Eliodoro López Mora, Jara. Pedro Lucas, Puerta de Mur-
- cia. Antonio Martinez García, Ai-
- re 18. José Antonio Lledó, Duque 9. Manuel Ortigosa, Tres Reyes
- Justo Pastor Tomás, Canales. Diego Jiménez Bas, Caballero 6.
- Antonio Cornet Baylina, Mayor.
- José Maria de Latorre, P. Vergara.
- 130 José García Cánovas, Cuatro Santos 1.
- Jesualdo García Moratalla, D. Roque 2. Silvestre Bañón, San Fer-
- nando. Fulgencio Egea Molero, Ca-
- ridad. Francisco Garnero Quiles,
- Carmen 8. Nicomedes Gómez Otón, San
- Rafael 9. Juan Izquierdo, Palas 19. Enrique Iniesta, Cuatro San-
- tos 1. Fermín Juan Pagán, id. 42. José Antonio López Monreal,
- Jabonerías 17. Santiago Lorenzo, Moreria
- baja. 141 Francisco Luengo, San Fer-
- nando 1. José Antonio López Rodriguez, Carmen 62.
- Antonio Moreno Garcia, idem 37.
- 144 Máximo Moreno, San Cristóbal 16.
- Cristóbal Martinez Orozco, P. de Murcia 20 y 22.
- Juan Martinez Méndez, id. 25 Emiliano Moya, Caridad.
- Antonio Más, Mayor. Francisco Marin, id.
- Leandro Morata, Serreta. 150
  - Capacidades.
  - Andrés Casals, Duque. Ginés García Sánchez, Fuente-álamo.
- Antonio Peñalver Pagán, id. Ginés Hernández Bermúdez,
- idem. Antonio Pozuelo Teruel, Du-
- que. 6 Antonio Rubio Albaladejo, Mayor.
- 7 Miguel Martinez Rodriguez, Barrio.
- Juan García Castillo, Carmen José Berenguer Botella, Aire. 10 Francisco Aroca Roca, Cua-
- tro Santos. José Espin Aguirre, Barrio.
- Enrique Martinez Martinez, Palas. Leandro Ruano Pérez, Puer-
- ta de Murcia. 14 José Vidal Pagán, Fuente-
- alamo. Mariano Pascual Alfaro, San-
- 16 José López Rodríguez, Jara. Florencio Diez Conesa, id. José Barco Pons, Merced.

ta Catalina.

- José Asenjo Soler, Duque. José Caballero Pallarés, Campos.
- Alfonso Carrión García, Serreta.
- Mariano Gómez Belmonte, Cuatro Santos.
- Abelardo Pérez Rosa, Palas. Juan Alvarez Carrión, Fuente-álamo.
- Juan Soler, Mayor.
- Francisco Ros Lario, id. José Diaz García, Fuente-álamo.
- Antonio Ruiz Murcia, San Cristóbal.
- Pedro Sánchez Ferro, Mayor Fermin Pozuelo Terrer, Ma-
- rango. Antonio Guerrero Pagán,
- Fuente-álamo. Francisco Nuzar, San Diego. José Mercader Ros, Barrio.
- Antonio García Llobet, Cuatro Santos.
- Julio Egea López, Barrio. Joaquin Cayuela Paredes, Serreta.
- Joaquin Cortés Gras, Honda.
- Manuel Antón García, Mayor Antonio Asensio Sandoval, idem.
- Pedro Aguilar Ruiz, Villamartin.
- José Crespo Rico, Verduras. Perfecto Castañeira Vázquez, Marango.
- José Egea Pozuelo, Barrio. Ruperto González Candor, San Antonio 10.
- José Gómez Guzmán, Cuatro Santos.
- Eduardo Lafuente, San Diego Jesús Laguardia Blanch, Mayor.
- José Marin González, San Diego.
- José Madrid Alvarez, Verduras. Manuel Meca Ballester, San
- Fernando. Antonio Ortuño Castilla, P. de
- Murcia. Alejandro Conesa García, Fuente-álamo.
- Juan García Vidal, Canales. Antonio García Díaz, Saura.
- José Conesa Monserrat, Serreta. Sandalio Alcanduz, Barrio.
- Juan Alesón Millán, Duque. Pedro Alcaraz Fructuoso,
- Saurn. Francisco Conesa Balanza, Mayor.
- José Santiago Manerio, id. Francisco Carrión García,
- Serreta. José Cebada Parra, Marango. Francisco del Cerro Martinez, San Francisco.
- Eloy Dassi Andrés, Palas. Adolfo Diaz Mercader, Barrio
- Manuel Fojo Pinero, Mayor. Enrique Martinez Muñoz, Moreria.
- Francisco Macian Conesa, Mayor.
- Juan Martinez Garcia, Alto. Jesús Sáez Alfonso, P. de Murcia.
- Adolfo Pérez Ros, Palas. Félix Pascual Alfaro, Santa
- Catalina. José Barcelona Hernández, Fuente-álamo.
- Antonio García López, id. Juan Felipe Hernández Baños, id.

## JUZGADO DE LA UNIÓN

## Cabezas de familia.

- José Ardid Hernández, San José.
- Ginés Diaz Martinez, Santa Lucia.
- Antonio Avilés Francón, Polinero 13.

- José Conesa Martinez, Consuelo 26.
- Ricardo García Bernal, Cerco 16.
- 6 José Jumilla Félix, Consuelo 14.
- 7 Ricardo Aguilar Almagro, Mayor 125. José Moreno Hidalgo, Santa
- Lucia 3. Lorenzo Martinez Albaladejo,
- Murcia 15. Pascual Conesa Vidal, Con-
- suelo 26. Angel Bueno Martinez, Mar-
- yor 94. Juan Conesa Vidal Ayala 4.
- José Cervantes García, Murcia 65.
- Francisco Cánovas Alonso, idem 24.
- 15. Julian Escudero García, Numancia 57.
- 16 Juan Crispin Escudero, Mayor 12.
- Ginés Garre Soto, M. Núñez. José Jiménez Rebollo, Madrigal 25.
- Joaquín Illán Barceló, Consuelo 20.
- Antonio Carbajal Fernández, Gravina 11.
- 21 Francisco Fuentes Madrid, Paño 7. 22 Francisco Aracil Esteve, Glo-
- ria 39. 23 Celestino García Gil, Quevedo 30.
- 24 José Guerrero Anly, Huerto 25 José Gutiérrez Martinez, Ba-
- lart 2. 26 Antonio Miñarro Teruel, Nu-
- mancia 8. José Martinez Fernández, Balart 4.
- José Chumilla Esteban, M. Núñez. Pedro Soto Hernández, Ma-
- yor 118. Juan Solano Navarro, Polavieja 30.
- 31 Alejo Martinez Heredia, Margallo 32. 32 Francisco López Sánchez,
- Triana 8. Rubio González Flores, Huerto 26.
- 34 Domingo Cabezos Cervantes, Porvenir 20. Antonio Fuentes Martinez,
- Sáez 2. Juan Jiménez Vidal, Bardi-
- za 4. José Montero Bastida, Duque 20. Diego Martinez Soto, Real 82
- Jaime Pastor Martinez, H. Cortés 51. Antonio Garcia Galindo, San
- Quintin 1. Diego García Navarro, P. Castro 19. Juan López Más, Balart 34.
- Antonio Martínez Quesada, Mayor 125. Roque Mulero López, Sole-
- dad 58. Valentin Mora Ruiz, Tejera
- Pedro Pérez Cegarra, Miras 14.
- Pedro López Vela, Campoamor 28. Juan García Galindo, Miras 3
- 49 Serafin Jiménez Jodar, Bailén 12.
- Eleuterio García Sánchez, Iriarte 2. Rodrigo Fuentes Pérez, Ma-
- Francisco Martínez Egea, Bailén 43. Félix Martinez Montero, Que-

yor 151.

- vedo 25. 54 Andrés Teulón Bisso, Gloria 85.
- Mariano Ruiz Oliva, Angel 12 Joaquin Más Gómez, Balart

57 Manuel López Gervera, Mayor 124.

58 Manuel Martinez Blanco, id. 60.

59 Florentiao Martinez Heredia, P. Vidales 3. 60 Andrés Manzanares López,

Santiago 2. 61 Francisco Moreno Mompeán,

Santa Maria.

62 José López Jiménez, Murcia 118.

Antonio Hernández Aguirre, Caridad 2.

64 Rafael Gómez Carrillo, Soledad 15.

Manuel Diaz Garcia, Tejera 4 Francisco Fernández Delgado, Numancia 63.

Juan Calderón Aparicio, Contraste. 68 Julian Baeza Canovas, Bellu-

ga 6. José Pastor Gil, H. Cortés 41.

José Pérez Angosto, Gallo 7. Luis Lloret Encinas, Murcia 64.

Francisco Pujol Soler, Numancia 10.

73 Fulgencio Jiménez Bernal, Murcia 8.

74 José Garcia Soler, id. 28. Bartolomé Gómez Campos, Tetuán 41.

76 Fabián Guerrero Garcia, Mayor.

Juan Conesa Blaya, id. 38. Antonio Cadenas López, Tejera 32.

79 Pédro Campillo Jiménez, Murcia 75. 80 Francisco Cánovas García,

Ave Maria 5. 81 Mariano Bueno Martinez, Sagunto 9.

82 Benito García García, Porvenir, 6.

83 Francisco Garcia Galiana, Cruz.

84 Fulgencio López Meroño, Barca 8.

Joaquin López Hernández, H. Cortés 35.

86 Pedro Nieto Garcia, Alfonso. 87 Cayetano Navarro Martinez, Registros.

88 José Pérez Huertas, López Pinto 15.

Santos Martinez Victoria, Tetuán 3. 90 Francisco Saura Pedreño,

Quevedo 15. 91 Juan Pujol Soler, Mayor 127.

José Pérez Castillo, San Jorge 4.

Juan Martinez Galindo, Roche 57.

94 Benito Pérez García, Duque

Antonio Gallego Jiménez, Beal 4.

Juan Guillén Murcia, Luchana 6. José González Martinez, Cruz

Juan Hernández Cánovas, Cirujeda, 5.

Rufino Heredia Garcia, Observación 6.

100 José Alonso Carvajal, Torri-

101 José Aranda García, Paño. Cristóbal Aguilar Hidalgo, Bailén.

Ulpiano Aparicio Meroño, Quevedo 12.

. 104 Joaquin Bueno Martinez, Mayor.

105 Vicente Cánovas Fuentes, A.

Pedreño 9. Pedro Collado Gil, Mayor 62. 107

Luis Conesa Garre, Real 15. José Diaz Martinez, Contraste 4.

José Egea Sánchez, Bailén 15. Vicente Fernández Acosta, Estrella 25.

111 Isidoro Franco Segado, San Isidoro 4.

José Herrero López, López 5. Luis Ibarra Ortega, Bailén 7. 1 114 Pedro López Hernández, Fray Ceferino 9.

115 Francisco López Sánchez, Molino 12. Gabriel López Robles, Mo-

rriones 19. Francisco Martínez Cobacho,

Murcia 90. Antonio Miras Garcia, Apolinario 1.

José Montero Vera, Zorrilla 13.

Manuel Martinez Espinosa,

Mayor 54. Antonio Pérez Sánchez, An-

gel 28. Juan Pagán Perez, Bailen 14.

Juan Padilla Barnés, M. Núñez 19.

Francisco Pérez Saura, Morriones 16.

125 Policarpo Sánchez Fernández, Algar 21.

José Vidal Cervantes, Murcia 10. Antonio Ríos Sánchez, Glo-

Matias Pérez Angosto, Alon-

so 14. Juan Navarro García, Des-

cargador. Bartolomé Lacal Heredia,

General Aznar 2. Jenaro López Páez, Morriones 14.

Alfonso Hernández Martinez, San Pedro.

Antonio Jimeno Fort, Tetuán 3.

134 Donaciano González Bleda, Rolando.

Manuel Garcia Gutiérrez, Murcia 39.

Jerónimo Guerao Nieto, Alfonso el Sabio.

Tesifón Gutiérrez Cruz, Velázquez 5.

Mariano Fernández Gómez, C. del Castillo 12.

Andrés Domenech Soto, Clavel 18. Victoriano Castillos Olmos,

Mayor 25.

Eugenio Conesa Torralba, Apolinario 39. 142 Juan Antonio Céspedes Sán-

chez, Ayala 10. Pablo Campoy Vidal, Ma-

yor 145. 144 Toribio Barriga Olmeda, Rastro 2.

Antonio Belmonte Belmonte,

Ayala 3. José María Romero Briones,

Estrella 11. Antonio Martinez Pratis, Ben-

zales 2.

José Martinez Sánchez, Apolinario 1.

Emilio López Calahorra, Mavor 107.

150 Pedro Guillén Sánchez, Flo-

res 17.

#### Capacidades.

Mariano Albaladejo Briones, Torrecica.

José Gabriel Adán Diaz, General Aznar.

Mariano Albaladejo Lorente, Raiguero.

4 Ramón Abellán Morote, M. Núñez.

Francisco Alonso Carvajal, Tetuán.

Mariano Ballester Fernández Soledad.

Emeterio Ballester Manzanares, Mayor.

8 Pedro Carrillo de la Galera, Murcia. Jacinto Conesa García, Pa-

raiso. Gregorio Conesa Vera, Nu-

mancia. Ricardo Comellas Gómez,

Mayor. José Cortés Gras, Bailén.

Adolfo Ceño Martinez, Fábrica Cartagenera.

José Ceño Martinez, id.

Juan Conesa Cánovas, Real. Juan Castillo Pérez, Irún.

Ginés Cegarra Bernal, Mayor 18 José Cegarra Nieto, M. Nú-

ñez. Antonio Cánovas Martinez,

Numancia. Enrique Diaz Arróniz, Se-

villa. Antonio Espinosa Plaza, Ma-

yor.

22 Antonio Fuentes Madrid, P. Bilbao.

Remigio Jiménez Gómez, Portmán.

Felipe Garre Alcázar, id. Pedro Ros García, Victoria. Francisco González Gómez,

Pino. Antonio Guijarro Guines, Flo-

res. Juan Jiménez Vidal, Victoria.

Enrique García García, Garbanzal.

Ginés García Martínez, Real. Joaquin Hernández Sánchez,

Mayor. 32 Francisco Ibáñez Lledó, Glo-

Pedro López Baeza, Port-

man. 34 Juan Antonio López Gómez,

Mayor. José M.ª López Padilla, M. Núñez.

Juan López Guillén, id.

Julio López Callejón, Mayor. Mariano Meca Jiménez, M. Núñez.

José Méndez Martinez, Mayor.

Antonio Martinez Comellas, M. Núñez.

41 Martín Miró Ollet, Educación.

42 Fulgencio Martinez Pérez, Murcia. Juan Martinez Martinez, id.

44 José Martinez Sánchez, Mayor.

45 Alfonso Martinez Murcia, Ro-Eduardo Mondejar Villa-

rreal, M. Núñez. 47 Juan Mancebo Fernández,

Pagán. Faustiniano Moreno Barrera,

Mayor. Martin Medina Almela, id. Agustin Medina Almela, Nu-

mancia. Pascual Molina Núñez, Ma-

yor. Juan Martinez Martinez de

Ramón, id. Francisco Nieto Conesa, Que-

vedo. 54 Diego Pedreño Solano, Te-

tuán. José Antonio Pedreño Sola-

no, Mayor. Antonio Parrada Barrios, id.

Aurelio de Paz Moure, id. Antonio Pérez Solano, Tenorio.

Antonio Paredes Martinez, idem. Ginés Pérez Hernández, Mur-

61 Miguel Pardo Fernández, Gloria.

Nicolás Rodríguez Salinas, Mayor.

Martin Pérez Castillo, Manzanares. José Prefaci Gómez, Tetuán. Baldomero Pérez Fuentes,

Taller. Joaquin Peñalver Nieto, Pitera.

Antonio Quinonero Pérez, Portmán. Antonio Rosique Serrano, id. Francisco Rodríguez Salinas,

Gloria. Juan Bautista Robles Fernández, Bailén.

71 José M.ª Romero Briones, Es.

José Ruiz Pérez, Mayor. Gines Sanchez Alcaraz, Port.

mán. Francisco Urrea Hernández,

idem. José Antonio Vivancos Romero, Garbanzal.

(Se continuara.)

Número 235.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

Don Julio López de Pando, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia de Murcia, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Calin Paredes, conocido por Pedro Calin Crespo, hijo de Isidoro y Josefa, natural de Alhama, de dicha provincia, vecino de Totana, domiciliado en la Diputación del Paretón, soltero, jornalero, de trece años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, se presente en este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario y emplazarle para ante la Superioridad, en la causa que se le sigue por el delito de robo de pan y tocino á Antonio Osete Izquierdo de igual domicilio; apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, intereso á todas las Autoridades así civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan á la práctica de diligencias en averiguación del paradero de dicho procesado, y habido se le conduzca á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, mediante á estar decretada su prisión provisional en la referida causa.

Dada en Totana à primero de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.-Julio L. de Pando.-El Actuario, P. M., Valentín Areu.

Anuncios.

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematautes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

DEL AÑO ECONOMICO 1898 A 1899

JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros. . MORATALLA, por la subasta de

pesos y medidas. MORATALLA, por la subasta del degüello de reses. MORATALLA, por la subasta del

arriendo de los almacenes glorieta.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.